

RESERVADO

193 /

OF. RES. N° P. \_\_\_\_\_ /

ANT.: Of. Res. N°185 de 10.11.87  
de la Prefectura Cachapoal.

MAT.: Remite documentos.

SANTIAGO, 16 NOV 1987

DE : ABOGADO PROCURADOR GENERAL

A : SR. SECRETARIO ABOGADO INTENDENCIA REGIONAL(VI REGION.)

1. Se ha remitido a esta oficina mediante el Oficio Reservado que se consigna en el epígrafe, copia del Parte N° 2 de 07.11.87 de la Quinta Comisaría de Peumo, mediante el cual se pone a disposición de la Fiscalía Militar de Rancagua a JORGE EDUARDO MARTINEZ CARVAJAL, quien portaba un arma de fuego, no inscrita, ni con el permiso correspondiente.
2. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas, remito a Ud., los antecedentes referidos a objeto de que, si lo estima conveniente, se formule el requerimiento correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,

*CRM*  
CRM/mrg.

Distribución

- Sr. Secretario Abogado Intendencia Reg. VI Región.
- Correlativo

  
AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS  
Abogado Procurador General

